



Maduro decretó utilización obligatoria de criptomoneda "petro" para el pago de combustible por parte de aerolíneas

Por Holland & Knight

El presidente Nicolás Maduro, líder del gobierno oficialista venezolano, decretó el 14 de enero de 2020 la utilización obligatoria del "petro", criptomoneda oficial venezolana, para el pago de determinados bienes y servicios en el país.

El anuncio fue dado en la rendición de cuentas del gobierno oficialista, en la que Maduro ordenó a la compañía nacional de petróleo y gas Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) facturar en "petros" todo el combustible que se vende a los aviones que cubren rutas internacionales. Sin embargo, el mandatario no aclaró cómo serían los mecanismos para la comercialización de dicho combustible con la criptomoneda.

Maduro decretó igualmente la utilización obligatoria de la criptomoneda para servicios como expedición de documentos de identidad (incluidos pasaportes) y registros de venta de inmuebles y vehículos. El decreto también incluye la venta en petros de 4.5 millones de barriles de las "reservas físicas" de petróleo de PDVSA y 150,000 barriles diarios de la producción venezolana.

Al respecto, es importante anotar que la criptomoneda local venezolana ha sido vetada por Estados Unidos e incluso calificada como una "estafa" por las plataformas de cambio en la Internet, motivo por el cual no está disponible en las casas de cambio virtuales junto con los bitcoins y otras criptomonedas. Actualmente, el gobierno cotiza cada petro en un valor aproximado de US \$60 dólares.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

Information contained in this alert is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.
